



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 901/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier RAMÓN GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2003 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 901/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

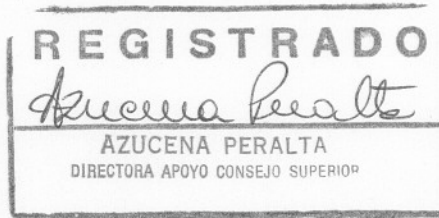
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 901/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo en el período lectivo 2003 de las asignaturas Técnicas Digitales III, Sistemas de Control, Medidas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrónicas II, Electrónica Aplicada III, Legislación y Proyecto Final, al alumno Gustavo
Javier RAMÓN GONZALEZ, Legajo N° 7-75760-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 878/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento